Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución Nº 212/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Gabriela Romina BELMONTE MAURÍN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó la tercera reincorporación como alumna regular, para el año 2017.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 212/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 212/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por tercera vez su condición de alumna regular en el ciclo lectivo 2017, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ordenanza Nº 1163, a la alumna Gabriela Romina BELMONTE MAURÍN, Legajo Nº 36900, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1069/2017

UTN
mel
FE

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior